

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 28 de agosto de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Ecodent's» de Málaga.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Cristóbal Rodríguez Ruiz, como representante de la entidad Ecodent's Unión Temporal de Empresas, nuevo titular del centro docente privado de formación profesional «Ecodent's», con domicilio en C/ Camino San Rafael, núm. 117, de Málaga, solicitando el cambio de titularidad de dicho centro, ostentada hasta ahora por doña Ana Cayetana Rico Sánchez, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 29018686, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Higiene bucodental.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de referido centro a favor de doña Ana Cayetana Rico Sánchez.

Resultando que doña Ana Cayetana Rico Sánchez, mediante escritura pública de cesión otorgada ante don Jorge Moro Domingo, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, fechada en Estepona, a nueve de junio de dos mil trece, cede a la entidad Ecodent's Unión Temporal de Empresas, la titularidad del mencionado centro.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de formación profesional «Ecodent's», código 29018686, con domicilio en C/ Camino San Rafael, núm. 117, de Málaga, que en lo sucesivo la ostentará la entidad Ecodent's Unión Temporal de Empresas que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que acerca de dicho centro corresponden a la titular cedente, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2014